



FUNCIÓN PÚBLICA

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Entidad:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



Vigencia - 2023
Versión: 1

Momento	Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida? ¿Cuál (es)?	Fase del ciclo de la gestión				Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa	Fecha de realización de acción	Dependencia responsable	Observaciones
					Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa							
	Reuniones orientadas a la comunidad tanto interna como externa para dar a conocer la Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Comunidad interna (Estudiantes, Docentes y administrativos) Comunidad Externa.	Ley 1474 de 2011	X	X			Al ciudadano se le va a consultar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar encuesta donde se consulta al ciudadano aportes que desea realizar en alguno de los componentes del PAAC. 2. Realización de reuniones participativas con la comunidad interna y externa para recibir sus observaciones y propuestas. 3. Publicación de la propuesta del PAAC (primera versión) para recibir observaciones, sugerencias y recomendaciones por parte de los grupos de valor, antes de su publicación definitiva 	- Reuniones focalizadas, encuestas, y retroalimentación por página web	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	Fecha de inicio: noviembre 2022 y finaliza el 21 de enero del 2023	Oficina Asesora de Planeación	Las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se adoptarán de acuerdo con la capacidad institucional de la Universidad de los Llanos y su Autonomía Universitaria
	Insentivar la participación para la mejora de trámites ofertados por la Universidad de los Llanos	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Comunidad en General	Normativa antitrámites	X				Al ciudadano se le va a consultar	Encuesta	Un documento de diagnóstico	Fecha de inicio: Marzo Fecha fin: Abril	Oficina Asesora de Planeación		

Socialización del Plan de Acción de la FCHYE 2022 - 2023	Plan de Acción	Comunidad interna (Estudiantes, Docentes y administrativos) Comunidad Externa.	Ley de Transparencia 1712 de 2014	X				Al ciudadano se le va a entregar información	Socializar la información relacionada con el Plan de Acción de la FCHYE, a través de los diferentes medios de difusión institucional audiovisual y escrita en redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube) para incentivar la participación ciudadana.	- Difusión del Plan de Acción FCHYE a través de los diferentes medios audiovisuales y retroalimentación por página web	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	Fecha de inicio: Febrero 2023 y finaliza Noviembre 2023	Decanatura FCHYE	
Consolidar espacios de interacción con los grupos de valor, para conocer sus problemas, expectativas o necesidades, los cuales una vez recopilados serán elementos para mejorar la gestión institucional y optimizar el uso de los recursos destinados a las distintas acciones de la Proyección Social.	Plan de Acción	Grupos de interés internos: - Estudiantes -Docentes Grupos de Interés externos: - Agremiaciones y asociaciones -Empleadores - Egresados	LEY 1712 DE 2014 LEY 1757 de 2015 Consejo Institucional de Proyección Social Centros de Proyección Social / Acuerdo Superior N.º 021 de 2002	X	X			Al ciudadano se le va a consultar	1. Convocar a los grupos de interés externos a participar en mesas de trabajo participativas, mesas sectoriales para identificar y conocer las expectativas y necesidades que permitan la construcción de soluciones a las problemáticas. 2. Generar acciones que permitan a los ciudadanos intervenir con sus ideas o incluso apoyarlos en la identificación y solución de problemas, insumos que serán recopilados para la estructuración de líneas de acción que serán formuladas en proyectos comunitarios y de educación continuada. 3. Promover la comunicación en doble vía de la gestión misional para propiciar la participación concertada en la toma de decisiones que beneficien a la Universidad y la satisfacción de los grupos de interés respecto a la prestación de servicio, permitiendo transparencia en la gestión de la Administración Pública.	A través de los distintos medios de participación que serán implementados: - Mesas de trabajo -Mesas sectoriales - Encuestas - Espacios presenciales y/o virtuales	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	Vigencia 2023 con corte semestral	Dirección General de Proyección Social	

<p>Fortalecer los canales de comunicación y los mecanismos que promuevan la participación, la inclusión y la vinculación efectiva de los diferentes actores para el mejoramiento de la gestión de las acciones de la Proyección Social.</p>	<p>Plan de Acción</p>	<p>Grupos de interés internos: - Estudiantes vinculados a la Unillanos -Docentes</p> <p>Grupos de Interés externos: - Estudiantes de bachillerato de 10º y 11º - Profesionales -Agremiaciones y asociaciones - Padres de familia -Empleadores - Egresados - Comunidad en general</p>	<p>LEY 1712 DE 2014 LEY 1757 de 2015</p> <p>Consejo Institucional de Proyección Social (PEI) Acuerdo Superior N. 006 de 2021 / Acuerdo Superior N.º 021 de 2002</p>	<p>X</p>			<p>X</p>	<p>Al ciudadano se le va a entregar información</p>	<p>1. Difundir y mantener actualizada la información institucional y de gestión de la entidad, facilitando el acceso a la información pública: Publicar en el portal Web información institucional, noticias de interés y actividades, eventos, actividades de educación continuada (capacitación, conferencias, foros, paneles, seminarios, talleres, conversatorios, congresos programados por el área de Proyección Social y socializarlas a través de las redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube) para incentivar la participación ciudadana. 2. Promover espacios presenciales y/o virtuales para que los grupos de interés manifiesten su percepción sobre los servicios, los productos y la gestión que desarrolla la Dirección de Proyección Social. 3. Promover espacios presenciales y/o virtuales para la Promoción Institucional: Se organizan actividades de promoción institucional con el fin de que la oferta académica sean divulgados a la ciudadanía de una forma más directa.</p>	<p>A través de los distintos medios de participación que serán implementados: - Espacios presenciales, punto de atención -Espacio virtuales (Portal web institucional, GEDUCAR, redes sociales) - Ferias Universitarias -Visitas a Instituciones de Educación Básica Secundaria</p>	<p>Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado</p>	<p>Vigencia 2023 con corte semestral</p>	<p>Dirección General de Proyección Social</p>	
---	-----------------------	---	--	----------	--	--	----------	---	--	---	--	--	---	--

C i p a t i v a s	Articular integralmente mecanismos que promuevan la participación, la inclusión y la vinculación efectiva de la comunidad de egresados para el mejoramiento de la gestión de las acciones del Programa de Egresados de la Universidad de los Llanos.	Plan de Acción	Grupos de interés internos: - Estudiantes (Proceso de grado) Grupos de interés externos: - Egresados	LEY 1712 DE 2014 LEY 1757 de 2015 Acuerdo Superior N.º 003 de 2006 / Acuerdo Superior N.º 013 de 2018	X			X	Al ciudadano se le va a entregar información	<p>1. Difundir y mantener actualizada la información institucional y de gestión de programa de egresados, facilitando a los graduados el acceso información pública: información institucional, oferta académica, estímulos, noticias de interés y actividades, eventos, actividades de formación y socializarlas a través de las redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube) para incentivar la participación.</p> <p>2. Generación de espacios de relacionamiento y esparcimiento, desarrollo de actividades de formación, desarrollo de encuentros académicos y realización de actividades de emprendimiento y emprendimiento de egresados.</p> <p>3. Promover espacios presenciales y/o virtuales para que la comunidad de egresados manifieste su percepción sobre los servicios, estímulos y beneficios de bienestar y la gestión que desarrolla el programa de egresados.</p>	<p>A través de los distintos medios de participación que serán implementados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacios presenciales (encuentros de egresados, encuentros deportivos y recreativos) - Encuestas de satisfacción -Espacio virtuales (Portal web institucional, redes sociales) - Reuniones con pares evaluadores (CNA - MEN) 	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	Vigencia 2023 con corte semestral	Dirección General de Proyección Social	
---	--	----------------	--	--	---	--	--	---	--	---	---	---	-----------------------------------	--	--

<p>Identificación de necesidades mediante una encuesta dirigida a los estamentos administrativos y docentes donde podamos establecer el grado de conocimiento y necesidades de los servicios prestados por área de comunicaciones, he implementar una charla virtual mediante la cual se capacite a dichos estamentos.</p>	<p>Otro</p>	<p>Docentes y administrativos</p>	<p>Ley de Transparencia 1712 de 2014</p>	<p>X</p>					<p>Al ciudadano se le va a consultar</p>	<p>1- Mediante una encuesta que será difundida mediante los mecanismos institucionales virtuales</p>	<p>1- Encuesta 2- Charla virtual</p>	<p>Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado</p>	<p>Primer trimestre del año 2023</p>	<p>Área de comunicaciones</p>	<p>Esta actividad se realiza con el objeto de actualizar la información ya existente y darla a conocer ha los funcionarios nuevos</p>
<p>Fortalecer la comunicación entre El Consejo de Bienestar Institucional y la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos y egresados) favoreciendo el flujo de la información y la participación de los mismo en los procesos de bienestar en la Unillanos, mediante la implementación de un espacio de información en la página de la Universidad, en el micrositio de bienestar.</p>	<p>Plan de Acción</p>	<p>Estudiantes, docentes, administrativos y egresados de la institución</p>	<p>LEY 1712 DE 2014 ACUERDO 025 DE 2002 "Por el cual se crea el Sistema de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos".</p>	<p>X</p>					<p>Al ciudadano se le va a entregar información</p>	<p>Fortalecer la comunicación entre los ciudadanos y el Consejo de Bienestar, en cada sesión se llevarán las solicitudes, quejas y demás requerimientos de los ciudadanos vinculados al proceso de bienestar, dando oportuna respuesta e integrando otros espacios y aspectos de la Universidad si es necesario.</p>	<p>redes sociales y página oficial de la División de Bienestar Institucional los correSe informará a través de redes sociales y el sitio web oficial de la Universidad los canales de contacto del Consejo de Bienestar Institucional y el Consejo Institucional. Además, se compartirá información de las sesiones y procesos en el Consejo de forma comprensible, actualizada, completa, oportuna para conocimiento de los ciudadanos. os de contacto del</p>	<p>Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado</p>	<p>Agosto de 2023</p>	<p>División de Bienestar Institucional</p>	

	Fortalecer los canales de diálogo con nuestros grupos de valor de tal forma que se genere una comunicación en doble vía y de esta forma se de la participación ciudadana gracias a la retroalimentación para la construcción del Nuevo Modelo de Bienestar Institucional.	Plan de Acción	Estudiantes, docentes, administrativos y egresados de la institución	LEY 1712 DE 2014 Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI	X				Al ciudadano se le va a permitir colaborar	Mediante la implementación de 18 talleres o espacios de trabajo os.	Generación de espacios de diálogo pedagógicos con la comunidad universitaria (estudiantes, docentes administrativos, docentes).	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	Diciembre de 2023	División de Bienestar Institucional	
--	---	----------------	--	---	---	--	--	--	--	---	---	---	-------------------	-------------------------------------	--

